

¿Qué establecen las reglas y criterios que emitió el INE para garantizar piso parejo en las #Elecciones2019?

Para que este 2 de junio ejerzas un **voto libre y secreto**, el INE estableció principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad. Estos son algunos de ellos:



Recuerda que nadie puede obligarte a:



No votar



Revelar el sentido del voto



Votar por quien no quieres

Ten en cuenta que:

- La entrega de bienes o servicios por partidos y candidaturas está prohibida
- Aceptar regalos o dinero no compromete tu voto
- Los servicios y obras de gobierno se pagan con impuestos, no con recursos de partidos o candidaturas
 - Tienes derecho a programas sociales sin importar por quién votes
 - Ningún acto público-religioso puede tener fines proselitistas
- Nadie puede amenazar tu empleo para que votes por un partido o candidatura

Las y los funcionarios públicos no deben:

- ⊗ Destinar recursos para influir en el proceso electoral o en la intención del voto
- ⊗ Difundir propaganda que pueda influir o inducir el sentido del voto
- ⊗ Asistir en un día hábil a actos proselitistas
- ⊗ Utilizar medios de transporte de propiedad pública para eventos político-electorales



Si a lo largo de las #Elecciones2019 identificas estas acciones, denúncialas ante la FEPADE 01 800 8 33 72 33